



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1998	Viernes 2 de octubre	Número 188

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

La Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1998, acordó aprobar inicialmente los siguientes proyectos:

8/98.— Refuerzo de firme bituminoso del camino desde la carretera de La Vid - Berzosa a la carretera N-232. (P.K. 0,000 a 4,100).
Importe: 30.919.542 pesetas.

10/98.— Acondicionamiento del acceso a Villaventín.
Importe: 3.942.540 pesetas.

11/98.— Refuerzo de firme bituminoso del camino de acceso a Arconada desde la carretera BU-V-5021 (P.K. 0,000 a 3,000).
Importe: 11.000.164 pesetas.

12/98.— Refuerzo bituminoso del camino de acceso a Castresana.
Importe: 1.262.515 pesetas.

14/98.— Reparación de la carretera BU-V-8209 de N-234 por La Revilla a Ahedo (Tramo P.K. 2,200 al P.K. 4,800)
Importe: 24.000.000 de pesetas.

06/98.— Reparación de la carretera BU-P-8012, de BU-8010 por los Ausines a Torrelara (P.K. 11,600 a 22,985).
Importe: 70.500.000 pesetas.

07/98.— Reparación del C.V. BU-V-8202. Tramo: Mazueco a BU-V-8204 Tañabueyes.
Importe: 35.500.000 pesetas.

13/98.— Acondicionamiento y refuerzo de firme del camino desde la BU-V-6423 (Santa Gadea de Alfoz) al límite de la provincia de Cantabria.
Importe: 31.990.741 pesetas.

Ampliación de lavandería y servicios con vestuarios, para empleados de la Residencia de Ancianos del Complejo Benéfico Asistencial de "Fuentes Blancas".
Importe: 32.000.000 de pesetas.

Acondicionamiento exterior de la Residencia de Ancianos «San Miguel del Monte» en Miranda de Ebro.
Importe: 8.000.000 de pesetas.

Iluminación exterior de las iglesias de San Sebastián y de San Pedro, en Santo Domingo de Silos.

Importe: 2.777.255 pesetas.

Iluminación exterior de la Colegiata de San Pedro en Lerma.
Importe: 4.487.576 pesetas.

Iluminación exterior del Arco del Adelantado y Colegiata en Covarrubias.

Importe: 2.219.776 pesetas.

Dichos proyectos se someten a información pública, por término de veinte días, a fin de que puedan presentarse reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobados, si en el referido período, no se produjere alegación o reclamación alguna.

Burgos, a 25 de septiembre de 1998. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Don J. Miguel Carreras Maraña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Hace saber.— Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 288/97, sobre declaración de herederos abintestato de don Alejandro Gutiérrez Rojo, fallecido en estado de soltero el 6 de octubre de 1987, en Mar del Plata (Argentina), teniendo su último domicilio conocido en España, en Pineda de la Sierra (Burgos); y sobre declaración de herederos de doña Clementa Gutiérrez Rojo, fallecida en estado de soltera el 26 de mayo de 1997, con último domicilio en Burgos, Avenida General Sanjurjo, 9, 5.º; a instancia de doña Victoria Gutiérrez Rojo, representada por la Procuradora señora Pérez Rey, dirigida por el Letrado señor Quintanilla Aragonés, reclamando la herencia de los fallecidos don Alejandro y doña Clementa Gutiérrez Rojo, para doña Victoria y don Hilario Gutiérrez Rojo.

Por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente en Burgos, a 16 de septiembre de 1998. — El Magistrado Juez, J. Miguel Carreras Maraña. — La Secretaria Judicial (ilegible).

8024. — 3.420

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Doña Teresa Romero Sanz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de Burgos.

Hago saber.— Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 276/98 a instancia del Procurador señor Junco Petrement, en nombre y representación de don Primitivo Fernández Asturias y otros, sobre reanudación del tracto sucesivo respecto de la siguiente finca:

—Urbana, vivienda del piso primero, mano izquierda, de la casa número 39, de la calle General Mola, de la ciudad de Burgos. Consta de dos habitaciones, pasillo y cocina, en la cual se encuentra el WC. Tiene una superficie aproximada de 26 metros cuadrados y linda: Derecha entrando, piso primero, mano derecha de la misma casa (cuya titular registral es doña Teresa Isasi González); izquierda casa de don Lorenzo Arroyo; frente, calle General Mola y espalda con patio.

Por resolución del día de la fecha se ha admitido a trámite el expediente, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de doña Teresa Isasi González (como titular registral de la finca) y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a favor de don Primitivo Fernández Asturias y del resto de la comunidad de bienes formada respecto de la finca descrita, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 8 de septiembre de 1998. — La Juez sustituta, Teresa Romero Sanz. — El Secretario (ilegible).

7931. — 3.800

Doña Teresa Romero Sanz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de Burgos.

Hago saber.— Que en este Juzgado y a instancia de doña Teresa Merino Esteban, mayor de edad, viuda, vecina de Burgos, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña María Luisa Merino Esteban, hija de don Mariano y de doña Paula, natural de Cuevas de San Clemente (Burgos), fallecida en Burgos el 4 de agosto de 1997, en estado de viuda y en cuyo expediente se solicita la declaración de herederos de dicha causante, a su hermana doña Teresa Merino Esteban, así como a sus sobrinos don Isidro Merino Blanco, don Jesús Merino Hervás, doña Esperanza Merino Hervás y doña María del Carmen Merino Hervás, estos últimos en representación de sus padres fallecidos, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, reclamándola.

En Burgos, a 9 de septiembre de 1998. — La Juez sustituta, Teresa Romero Sanz. — El Secretario (ilegible).

8025. — 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Burgos.

Hago saber.— Que en autos de juicio de cognición 300/97 seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barce-

lona «La Caixa» contra don Dionisio Delgado Martín y doña Felisa Basurto Benito sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará embargado en dicho procedimiento, de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

— En primera subasta el día 12 de noviembre próximo a las 10,00 horas, por el precio de tasación del bien.

— En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 15 de diciembre a las 10,00 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

— En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 13 de enero de 1999 a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.— Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.— Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, sito en calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y concepto del ingreso, cuenta número 1.082.0000.14.300.97, el 20% del precio fijado de cada subasta, y para la tercera el 20% del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3.— Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.— Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

5.— Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero solo por el ejecutante, lo que verificarán dentro del plazo y en legal forma.

6.— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

7.— Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8.— Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin que puedan exigir otros.

9.— Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los aceptó y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

— Casa con terreno anejo, sita en la calle de las Eras, señalada con el número 1 de dicha calle, en el casco urbano de Villaciencio (Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos).

Consta de dos plantas y ocupa todo el terreno una superficie de 2.544 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa 110 metros cuadrados y el resto al terreno anejo.

— Tasada a efectos de subasta en 13.820.000 pesetas.

Caso de no poder ser notificados los demandados deudores respecto del lugar, día y hora, del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 14 de septiembre de 1998. — La Magistrada Juez, Elena Ruiz Peña. — La Secretaría (ilegible).

7932. — 12.920

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber.— Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan los autos de expediente de dominio 186/1998 sobre reanudación del tracto registral a instancia de doña Margarita Alonso Guinea y don Enrique Alonso Ompañeda, representados por el Procurador señor Yela Ruiz, en cuyos autos se ha dictado con esta fecha resolución acordando citar a los titulares registrales don Domingo Arbaizar Martínez y don Antonio Paredes Pérez y en caso de fallecimiento a sus herederos o causahabientes, y desconociéndose su domicilio se les cita por medio de edictos, así como a cuantas personas ignoradas pudieran perjudicar la reanudación del tracto sucesivo de la finca que se describirá para que en término de diez días siguientes al de la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Urbana.— Casa con su corral y pajar, en la Nave, barrio de Miranda, número 2, mide 200 metros cuadrados y linda: Izquierda entrando, con camino; derecha y frente, ejidos de la villa y a la espalda, con casa y corral de don Gregorio Gómez de Cadiñanos, hoy sus herederos.

Dado en Miranda de Ebro, a 1 de septiembre de 1998. — La Juez titular, Hortensia Domingo de la Fuente. — El Secretario (ilegible).

7895. — 3.800

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber.— Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan los autos de expediente de dominio de reanudación del tracto registral interrumpido número 132/98 seguido a instancia de don Fernando Aguilar Cantera en su nombre y en el de la comunidad hereditaria formada al fallecimiento de sus padres don Román Aguilar Alonso y doña Aurea Cantera Montejo, con sus hermanos doña Valentina y don Vicente Aguilar Cantera, de la siguiente finca:

Casa señalada con el número 22, actualmente 26 de la calle de los Clérigos de la villa de Santa Gadea del Cid, que consta de planta baja, piso y desván, con su jardín, pozo, corraliza y bodega, mide 1.372 metros cuadrados y que linda: Al frente con calle de los Clérigos; derecha entrando, con calle; izquierda, con fincas de propiedad de doña Albina Fernández y herederos de don Longinos Urruchi y por el fondo con calle de las Cercas.

Por medio de la presente se cita a los titulares registrales don Juan Montejo Tobalina casado con doña María Salazar Pérez así como a doña Elvira de Salazar e Iturríberria y en caso de sus fallecimientos a sus herederos o causahabientes y a cuantas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la reanudación del tracto sucesivo, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Miranda de Ebro, a 1 de septiembre de 1998. — La Juez titular, Hortensia Domingo de la Fuente. — El Secretario (ilegible).

7896. — 4.560

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María Begoña San Martín Larrinoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Villarcayo.

Hago saber.— Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de separación matrimonial número 171/98 a instancia de don Eduardo García Muñoz, contra doña María Regla Mora Pérez, en el que he acordado librar el presente a fin de emplazar a la demandada para que en el término de veinte días improrrogables, comparezca en autos en legal forma, mediante Abogado y Procurador y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada en rebeldía y seguirá el juicio su curso.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido y firmo el presente en Villarcayo, a 15 de septiembre de 1998. — La Juez, María Begoña San Martín Larrinoa. — La Secretaria (ilegible).

7897. — 3.000

MADRID

Juzgado de Primera Instancia número seis

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de los de Madrid.

Hace saber.— Que en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital en proveído de esta fecha, en los autos número 365/96, de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Esperanza Azpeita Calvin, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Manuel Ruiz López, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, la planta de Madrid, se ha señalado el día 18 de febrero de 1999, a las 11,30 horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 4.000.000 de pesetas la registral número 8.457, y por el de 8.000.000 de pesetas la registral número 3.913, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual por lo menos al 50% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por la parte ejecutante; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la mesa del Juzgado, depositando el 50% antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta corriente 2434-0365/96.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 25 de marzo de 1999 a las 11,30 horas de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta por el tipo de 3.000.000 de pesetas para la registral número 8.457 y 6.000.000 de pesetas para la registral número 3.913, que es el 75% del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 22 de abril de 1999 a las 11,30 horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera subasta sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50% del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y con

los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio que consta en las actuaciones.

Se tienen señaladas subastas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta.—

— Rústica, resto de la finca 3.913 duplicado, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo (Burgos), al tomo 1.347, folio 133.

— Urbana, local número cinco o vivienda letra A, de la planta tercera de casa de Villarcayo al sitio Tras la Iglesia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo (Burgos), libro 39, tomo 1.850, folio 143, finca número 8.457.

Constando las demás características de la finca en autos.

Dado en Madrid, a 9 de septiembre de 1998. — El Secretario (ilegible).

7898. — 11.020

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos número D-290/98.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber.— Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don Juan José González Soto contra Cocinas del Arlanzón 2, S.L., y Fondo Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-290/98 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal que sigue:

Don Manuel Barros Gómez, Ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos seguidos sobre cantidad, entre parte, de la una y como demandante don Juan José González Soto y de la otra y como demandado a Cocinas del Arlanzón 2, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en nombre del Rey, ha pronunciado la siguiente sentencia:

Fallo.— Que estimando la demanda de don Juan José González Soto debo condenar y condeno a Cocinas del Arlanzón 2, S.L., a pagar al actor la cantidad de trescientas sesenta y tres mil novecientas treinta y siete pesetas (363.937 pesetas) más el 10% por mora en cómputo anual y absolver al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Y para que sirva de notificación Cocinas del Arlanzón 2, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente.

Burgos, a 17 de septiembre de 1998. La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

Autos número D-805/97.

Ejecución número 191/97.

En Ejecución número 191/97, correspondiente al número de autos 805/97, seguida a instancia de don Mariano González Benito, contra la empresa Cydasf Burgos, S.L., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado Juez Ilustrísimo señor Barros Gómez.

En Burgos, a 14 de septiembre de 1998.

Procedase a la venta en pública subasta en este Juzgado del bien embargado como propiedad de Cydasf Burgos, S.L., en primera subasta el día 3 de noviembre de 1998, en segunda subasta el día 17 de noviembre de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de diciembre de 1998, señalándose para todas ellas como hora, la de las 12,30 de la mañana en las condiciones generales de los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la LPL y 1.488 y 11 de la LEC, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el tablón de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» que proceda a tenor del justiprecio del bien, que a continuación se detalla:

— Furgoneta Mercedes MB-140-D, matrícula BU-8894-O, cuyo valor residual es de 34.000 pesetas (treinta y cuatro mil pesetas).

Se advierte que:

1.— Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando, el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 249 de la LPL y 1.498 de la LEC).

2.— Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20% al menos del valor de tasación del bien (artículo 1.500 de la LEC), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza de Vega, en Burgos, clave 64.

3.— El ejecutante o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

4.— Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la LEC).

5.— En primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

6.— En segunda subasta, con la rebaja del 25% de la tasación, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del valor rebajado.

7.— En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25% de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la LPL).

8.— De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja de 25% de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

9.— Que el precio del remate deberá abonarse íntegramente dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

10.— Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la LPL).

11.— Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la LPL).

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia, en el plazo de tres días, a contar del siguiente a la notificación.

Conforme.— Ilustrísimo señor Magistrado Juez. — Su Señoría, el Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa apremiada, Cydasf Burgos, S.L., que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en Burgos, con la advertencia que las sucesivas resoluciones se notificarán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o se trate de un emplazamiento, expido el presente en Burgos, a 14 de septiembre de 1998. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

7939. — 13.300

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos número D-565/98.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber.— Que por providencia dictada el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José María Towse Espinos contra Fondo de Garantía Salarial y don Fernando Martín Rodríguez, en reclamación por despidos y extinción de contrato, registrado con el número D-565/98 se ha acordado citar a don Fernando Martín Rodríguez en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de octubre de 1998, a las 11,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Fernando Martín Rodríguez, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 17 de septiembre de 1998. — El Secretario judicial, Felipe Domínguez Herrero.

7975. — 3.610

Autos número D-490/98.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber.— Que por providencia dictada el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Olga García Sanza contra Fondo de Garantía Salarial y Manufacturas Eurotextil, S.A, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-490/98 se ha acordado citar a Manufacturas Eurotextil, S.A, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de noviembre de 1998, a las 10,50 horas de su mañana, para

la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manufacturas Eurotextil, S.A, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 17 de septiembre de 1998. — El Secretario judicial, Felipe Domínguez Herrero.

7976. — 3.800

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación número 333/98, de esta Sala que trae su causa de los autos número 71/97, del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, seguidos a instancia de don José Luis León Bartolomé, contra la empresa Metalúrgica Inara, S.L., en reclamación sobre cantidad, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Ilustrísima señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidenta; Ilustrísima señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilustrísimo señor don Juan Molins García-Atance; Magistrado.

Sentencia número 768/98. Burgos, a 14 de septiembre de 1998.

Fallamos: «Debemos estimar y estimamos en parte el recurso de suplicación interpuesto por la representación letrada de don José Luis León Bartolomé, frente a la sentencia número 435/97, de fecha 28 de julio de 1997, dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Burgos, en autos número 71/97, seguidos a instancia del expresado recurrente, contra la empresa Metalúrgica Inara, S.L., en reclamación sobre cantidad, revocando en parte la sentencia de instancia y estimando en parte la demanda, debemos condenar y condenamos a la empresa Metalúrgica Inara, S.L., a abonar a don José Luis León la cantidad de ciento sesenta y siete mil setecientos ocho pesetas (167.708 pesetas).

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a su notificación, devuélvanse los autos junto con testimonio de esta Sentencia, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos». María Luisa Segoviano Astaburuaga. María Teresa Monasterio Pérez. Juan Molins García-Atance. — Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Metalúrgica Inara, S.L., cuyo último domicilio lo tuvo en Aranda de Duero (Burgos), calle Bemposta, parcela 135, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (artículo 228 LPL),

siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones, código 1062, abierta a nombre de esta Sala en el Banco Bilbao Vizcaya, su agencia en calle Vitoria, número 7, de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 50.000 pesetas en el banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Génova de Madrid, cuenta corriente número 2410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (artículo 226 LPL), expido la presente en Burgos, a 16 de septiembre de 1998. — El Secretario de la Sala (ilegible).

7940. — 6.650

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1372/1998, a instancia de Autocares Ruiz, S.L., contra resolución 26-5-98, Dirección General Transportes Junta, desestimado recurso c/otra 24-9-97, Servicio Territorial Fomento Burgos, s/denegación servicio regular.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de septiembre de 1998.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

7860. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1467/1998, a instancia de doña Aurora Barbero García, contra acuerdo 26-6-98, Diputación Burgos, fijando penalidad recurrente, por incumplimiento contrato en trabajos Consultoría y Asistencia Documental.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de septiembre de 1998.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

7861. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1468/1998, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra resolución 29-7-98, Dirección General INSS, desestimando recurso c/otra 2-3-98, Dirección Provincial INSS Burgos, s/reintegros abonos efectuados por abono pensiones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de septiembre de 1998.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

7862. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1469/1998, a instancia de Procón Miranda, S.L., contra resolución 23-6-98, T.E.A.R. Castilla León, Burgos, estimando en parte reclamación 9-1927-94, s/responsabilidad solidaria recurrente por sucesión.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de septiembre de 1998.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

7863. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1235/1998, a instancia de don José María Negreto Somavilla contra resolución Dirección General Tráfico, desestimando recurso c/sanción de la Jefatura Provincial de Burgos, expediente 09-004334683-7.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de septiembre de 1998.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

7864. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1493/1998, a instancia de don Oscar Catediano Melchor contra decreto Ayuntamiento Miranda 4-8-98, desestimando recurso c/actos 18 y 20-5-98, Tribunal Calificador proceso selectivo de dos plazas de bombero dicho Ayuntamiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de septiembre de 1998.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

7902. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1485/1998, a instancia de Productos Capilares, S.A., contra resolución 23-6-98, T.E.A.R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9-1727-1995, impuesto Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de septiembre de 1998.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

7903. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1482/1998, a instancia de doña Ana Isabel González González contra orden 1-7-98, Consejería Sanidad Junta, desestimando recurso c/otra 20-12-95, Colegio Farmacéuticos Burgos, denegando inicio expediente apertura farmacia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de septiembre de 1998.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

7904. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1481/1998, a instancia de doña Ana Isabel González González contra orden 1-7-98, Consejería Sanidad Junta, desestimando parcialmente recurso c/notificación efectuada «Boletín Oficial de Castilla y León» 16-2-98, s/apertura farmacias Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de septiembre de 1998.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

7905. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1465/1998, a instancia de don Marcos Moral Cano contra resolución 3-7-98, Diputación Provincial Burgos, desestimando petición recurrente sobre abono retribuciones por servicios extraordinarios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según

lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de septiembre de 1998.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

7906. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1281/1998, a instancia de don José García Cánovas contra resolución de la Dirección General Patrimonio Cultura, Consejería de Educación y Cultura, Junta Castilla León, 15-5-98, s/infracción Ley Patrimonio Histórico.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de septiembre de 1998.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

7907. — 3.000

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber.— Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.856/98-2-B, interpuesto por el Procurador señor Pardo Torón, en nombre y representación de don Jesús Pascual Escudero contra resolución de la Dirección General de Tráfico, de 9 de marzo de 1998, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 09-004286951-6 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos, sanción multa de 50.000 pesetas y un mes de suspensión de la autorización administrativa para conducir por estacionar vehículo en autovía, no siendo zona habilitada al efecto.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 1 de septiembre de 1998. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

7908. — 3.040

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO****Delegación Territorial de Burgos**

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT y CT de 50 kva., cuyas características especiales se señalan a continuación:

—Expediente A.T. n.º 090025646.

a) Peticionario: Airtel Móvil, S.A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Villanueva de Argaño.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a estación de telefonía móvil.

d) Características principales: LAMT de 39 metros y CT interperie de 50 Kva. para telefonía móvil, propiedad de Airtel, en Villanueva de Argaño, término municipal de Isar.

e) Presupuesto: 1.996.291 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en glorieta Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 7 de septiembre de 1998. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

8052. — 5.700

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT y CT de 400 kva., cuyas características especiales se señalan a continuación:

—Expediente A.T. n.º 090025651.

a) Peticionario: Maderas San Isidro, S.A.L.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Salas de los Infantes.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a aserradero de madera.

d) Características principales: LAMT de 80 metros y CT de 400 Kva. para aserradero de madera en Salas de los Infantes.

e) Presupuesto: 5.325.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en glorieta Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 15 de septiembre de 1998. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

8112. — 5.700

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LMT en Villanueva de Oca, cuyas características especiales se señalan a continuación:

—Expediente A.T. n.º 090025650.

a) Peticionario: Iberdrola, S.A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de La Puebla de Arganzón.

c) Finalidad de la instalación: Modificación LMT por construcción de vivienda.

d) Características principales: LAMT a 13,2 Kv. de 90 metros de longitud en Villanueva de Oca.

e) Presupuesto: 553.327 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en glorieta Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 15 de septiembre de 1998. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

8113. — 5.700

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT y CT, cuyas características especiales se señalan a continuación:

—Expediente A.T. n.º 090025648.

a) Peticionario: Ayuntamiento de Valle de Mena.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Valle de Losa.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a polígono industrial.

d) Características principales: LAMT de 1.074 metros y CT de 1.000 Kva. para suministro eléctrico a polígono industrial en el Valle de Losa.

e) Presupuesto: 9.998.269 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en glorieta Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 7 de septiembre de 1998. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

8118. — 5.700

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expediente: 25.630.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Airtel Móvil, S.A., en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de LAMT de 63 metros y CT de 50 Kva. para suministro de energía eléctrica a estación de telefonía móvil, en Isar (Burgos) y cumplidos los trámites reglamentarios.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación, este Servicio Territorial ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 9 de septiembre de 1998. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

8053. — 3.000

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expediente: 25.586.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de LAMT a 13/20 Kv., de 105 metros, LSMT de 27 metros, CT de 100 Kva. y RSBT subterránea y aérea, para mejora del servicio eléctrico en Campillo de Aranda (Burgos) y cumplidos los trámites reglamentarios.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación, este Servicio Territorial ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 4 de septiembre de 1998. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

8109. — 3.000

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expediente: 25.588.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de LAMT a 13/20, futura 20 Kv., de 1.081 metros, CT de 100 Kva. y RBT subterránea de 2.337 metros, para mejora del servicio eléctrico en Santa Cecilia (Burgos) y cumplidos los trámites reglamentarios.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación, este Servicio Territorial ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 4 de septiembre de 1998. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

8111. — 3.000

Información a competencia de un parque eólico denominado «Fuente Raposa».

Peticionario: Eólicas Páramo de Poza, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de Poza de la Sal (Burgos).

Coordenadas geográficas: UTM 4724000 m.N. 456000 m.E.

Potencia a instalar: 24,42 Mw.

Número de aerogeneradores a instalar: 37 G1.47/660 c/u.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, glorieta de Bilbao, s/n., planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre. (B.O.C. y L. número 187, de 30 de septiembre de 1997).

Burgos, a 10 de junio de 1998. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

8114. — 3.000

Información a competencia de un parque eólico denominado «Peña Hornillos».

Peticionario: Eólicas Páramo de Poza, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de Poza de la Sal (Burgos).

Coordenadas geográficas: UTM 4726000 m.N. 457.000 m.º.

Potencia a instalar: 24,42 Mw.

Número de aerogeneradores a instalar: 37 G1.47/660 c/u.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar; proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, glorieta de Bilbao, s/n., planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre. (B.O.C. y L. número 187, de 30 de septiembre de 1997).

Burgos, a 10 de junio de 1998. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

8116. — 3.000

Información a competencia de un parque eólico denominado «La Linde».

Peticionario: Eólicas Páramo de Poza, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de Poza de la Sal (Burgos).

Coordenadas geográficas: UTM 4726002 m.N. 452000 m.E.

Potencia a instalar: 24,42 Mw.

Número de aerogeneradores a instalar: 37 G1.47/660 c/u.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar; proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, glorieta de Bilbao, s/n., planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre. (B.O.C. y L. número 187, de 30 de septiembre de 1997).

Burgos, a 10 de junio de 1998. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

8117. — 3.000

Información a competencia de un parque eólico denominado «Peña San Adrián».

Peticionario: Eólicas Páramo de Poza, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de Poza de la Sal (Burgos).

Coordenadas geográficas: UTM 4723000 m.N. 454.000 m.E.

Potencia a instalar: 24,42 Mw.

Número de aerogeneradores a instalar: 37 G1.47/660 c/u.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar, proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, glorieta de Bilbao, s/n., planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre. (B.O.C. y L. número 187, de 30 de septiembre de 1997).

Burgos, a 10 de junio de 1998. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

8115. — 3.000

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza, declara en concreto la utilidad pública y aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: 25.587.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, S.A. en solicitud de autorización administrativa. Declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de Ejecución de «LMT Villaquirán - Santa María del

Campo, tramo Santa María - Ciadoncha», CT y enlace RBT, en Ciadoncha, incluida en el PIER de 1998.

Resultando que se realizó la información pública preceptiva incluyendo la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos a expropiar y, que se ha recabado informe de los Organismos afectados; asimismo se comunicó individualizadamente a los interesados. Los informes se emitieron con carácter favorable, formulando alegaciones, oponiéndose a la ejecución del Proyecto don Vidal Pérez Arce y don José María Quevedo Santos.

Considerando que no afectan a los bienes y derechos cuyos titulares formulan oposición las prohibiciones y limitaciones legales.

Vista la Ley 30/92 de 26 de noviembre, Ley 54/97 de 27 de noviembre, Ley 10/66 de 18 de marzo y Decretos 2.617 y 2.619/66, ambos de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar la instalación eléctrica citada, declarar en concreto la utilidad pública y aprobar el proyecto de ejecución. La declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados y la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la recepción de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 4 de septiembre de 1998. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

8110. — 3.800

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Ruinas

Al no poder notificar la petición de ruina, por la propiedad del edificio número 48, de calle Mayor del Barrio de Villayuda, a don Julián Carrillo Martínez, que habita en dicho inmueble, por permanecer en el mismo tan sólo por las noches, procede notificarle por medio de esta publicación, el derecho que le asiste de presentar cuantas alegaciones crea oportunas en defensa de sus intereses, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la fecha de esta publicación, en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 16 de septiembre de 1998. — El Alcalde, Valentín Níro Aragón.

8036. — 3.000

Ayuntamiento de Briviesca

Anuncio sobre la convocatoria de oposición para proveer en propiedad dos plazas de funcionario de Policía Municipal.

Admitidos y excluidos: Finalizado el plazo concedido para la presentación de solicitudes, han sido declarados admitidos y excluidos por Decreto de la Alcaldía del día de hoy:

Admitidos.—

Don Oscar Escudero Cuesta.

Don Angel Faustino Alonso Rodríguez.

Don Juan Carlos López Ochoa.

Don Alvaro González Sainz-Maza.

Don Juan José Lara Lozano.

Don Francisco Javier Sanz Montaña.

Don José María Moyoral Ruiz.

Doña Nuria Trimiño Casín.

Don Raimundo C. Uzquiza Rivera.

Don Jorge González Fernández.

Don Antonio Belvís Hernández.

Doña Virginia Gómez Riocerezo.

Excluidos.—

Don Manuel Belvís Hernández, carecer del permiso de conducir clase B-2.

Tribunal calificador: De conformidad con lo señalado en la Base 5.^a de la convocatoria, en relación con el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 18 de septiembre de 1998, se hace pública su composición en la forma siguiente:

— Presidente.— Don José María Martínez González, como titular y don José Solas Martínez, como suplente.

— Vocales.— Titulares: Don Jesús Gutiérrez Yudego, como titular y Doña Marta Carrasco del Monte, como suplente. Doña Inés Núñez Turrientes, como titular y doña Ana Lourdes Pérez Riaño, como suplente. Don Fernando Sainz Labarga, como titular y don José Félix Gómez Gracia, como suplente. Don Tirso Gutiérrez Gómez, como titular y don Javier Angulo Fernández, como suplente.

— Vocal-Secretario, Don Miguel Angel Prieto Sáez, como titular y doña Mercedes Marroquín Osúa, como suplente.

Se concede el plazo de diez días, a efectos de recusación por parte de cualquiera de los aspirantes, trayendo causa fundada en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como de abstención por parte de cualquiera de los miembros del Tribunal, debidamente motivada.

Constitución del Tribunal y comienzo de los ejercicios: El Tribunal deberá constituirse, una vez cumplidos todos los trámites reglamentarios, con la formalización del acta correspondiente de aceptación del cargo y demás pormenores, antes de iniciarse los ejercicios de la oposición.

Los aspirantes quedan convocados para realizar la primera parte del ejercicio 1.^o, que resulta obligatoria y eliminatoria, el lunes día 9 de noviembre próximo, a partir de las 16,30 horas, en el Centro Básico de Salud, de esta ciudad, sito en la calle Santa Ana al Río, 15.

También quedan convocados para conocer el fallo anterior y para realizar la segunda parte del ejercicio, si hubieran superado el reconocimiento médico, el miércoles día 11, a las 9,30 horas, en esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público a todos los efectos legales y reglamentarios, muy especialmente como determinante de los plazos indicados, a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Briviesca, a 22 de septiembre de 1998. — El Alcalde, José María Martínez González.

8058. — 3.610

La Comisión Municipal de Gobierno, de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de septiembre actual, aprobó con modificaciones el proyecto básico para la reforma y ampliación de vestuarios del campo de fútbol, redactado por el Arquitecto asesor municipal, por un importe de 8.668.912 pesetas.

El referido proyecto se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, pudiendo ser examinado en la Oficina Técnica, situada en la planta baja de la Casa Consistorial, durante las horas de oficina, así como deducir sobre los mismos, las observaciones, sugerencias o reclamaciones que estimen procedente.

Briviesca, a 22 de septiembre de 1998. — El Alcalde Presidente, José María Martínez González.

8059. — 3.000

Anuncio sobre la convocatoria de oposición para proveer un puesto de trabajo de duración indefinida, como operario del cementerio municipal.

Admitidos y excluidos: Finalizado el plazo concedido para la presentación de solicitudes, han sido admitidos y excluidos por Decreto de la Alcaldía del día de hoy.

Admitidos.—

Don Alfonso López Trepiana.

Don Luis Baile Najas.

Excluidos.—

Ninguno.

Tribunal calificador: De conformidad con lo señalado en la Base 6.ª de la convocatoria, en relación con el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 18 de septiembre de 1998, se hace pública su composición en la forma siguiente:

— Presidente.— Don José María Martínez González, como titular y don Donato Martínez Campomar, como suplente.

— Vocales.— Titulares: Don Guillermo Monje Bermejo, como titular y doña Marta Carrasco del Monte, como suplente. Doña María Luisa García González, como titular y don Pedro L. Peña Sáez, como suplente. Don Ricardo Saiz Iñiguez, como titular y don Feliciano Trespaderne Gandía, como suplente.

Vocal Secretario.— Don Miguel Angel Prieto Sáez, como titular y doña Mercedes Marroquín Osúa, como suplente.

Se concede el plazo de diez días, a efectos de recusación por parte de cualquiera de los aspirantes, trayendo causa fundada en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como de abstención por parte de cualquiera de los miembros del tribunal, debidamente motivada.

Constitución del tribunal y comienzo de los ejercicios: El lunes día 23 de noviembre, a las 9,30 horas, en la Casa Cosistorial.

Lo que se hace público a todos los efectos legales y reglamentarios, muy especialmente como determinante de los plazos indicados a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Brievsca, a 22 de septiembre de 1998. — El Alcalde, José María Martínez González.

8060. — 3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 1998, se aprobó inicialmente el expediente número 2/98, de suplemento de crédito en el presupuesto general vigente, con imputación a las partidas de este que se indican en referido acuerdo, financiándose tales modificaciones con mayores ingresos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación a lo previsto en el artículo 151.1 de dicho texto legal y en el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, sobre régimen presupuestario de las Entidades Locales, citado expediente es objeto de exposición al público por plazo de quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado en Secretaría por los interesados en ello y presentarse ante el pleno las reclamaciones que se estimen pertinentes, y caso de no formularse alguna, dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, con cuanto al efecto se determina en los artículos anteriormente invocados.

En Medina de Pomar, a 17 de septiembre de 1998. — El Alcalde (ilegible).

8017. — 3.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 14 de septiembre de 1998, aprobó la modificación de las siguientes ordenanzas:

Ordenanza 2.1: Reguladora de la tasa por documentos que expida o de que entienda la Administración o las autoridades municipales.

Ordenanza 2.2: Reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio.

Ordenanza 2.3: Reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Ordenanza 2.4: Fiscal reguladora de las tasas por licencia de apertura y de actividad de establecimientos.

Ordenanza 2.5: Reguladora de la tasa sobre la recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos.

Ordenanza 2.6: Reguladora de la tasa por prestación de servicios del cementerio municipal.

Ordenanza 2.7: Reguladora de la tasa por servicio del matadero municipal.

Ordenanza 2.8: Reguladora de la tasa por recogida y retirada de vehículos en la vía pública.

Ordenanza 2.9: Reguladora de la tasa por licencias de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.

Ordenanza 2.10: Fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por la Ley del Suelo.

Ordenanza 2.11: Sobre circulación y vehículos de tracción mecánica de cilindrada inferior a 50 centímetros cúbicos.

Ordenanza 2.12: Reguladora del mercadillo semanal.

Ordenanza 3.1: Fiscal reguladora del precio público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Ordenanza 3.2: Reguladora del precio público por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Ordenanza 3.3: Reguladora del precio público por instalación de quioscos en la vía pública.

Ordenanza 3.4: Reguladora del precio público por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industria callejera ambulante y rodaje cinematográfico.

Ordenanza 3.5: Reguladora del precio público por sacas de arena y otros materiales de construcción de terrenos públicos del término municipal.

Ordenanza 3.6: Reguladora del precio público por instalación de portadas, escaparates y vitrinas.

Ordenanza 3.7: Reguladora del precio público por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

Ordenanza 3.8: Reguladora del precio público por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Ordenanza 3.9: Reguladora del precio público por la prestación del servicio de voz pública.

Ordenanza 3.10: Reguladora por la monda de pozos negros y limpieza en calles particulares.

Durante los treinta días siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en caso de que estas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Medina de Pomar, a 17 de septiembre de 1998. — El Alcalde (ilegible).

8018. — 4.940

Ayuntamiento de Belorado

Por don Evencio de Rioja Agnero, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para ampliación de actividad clasificada de una explotación de ganado porcino de 700 a 1.500 plazas, en finca número 383 del polígono 1, de esta localidad.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad Autónoma, se abre una información pública por término de quince días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Burgos, a 17 de septiembre de 1998. — El Alcalde, (ilegible).
8128. — 3.000

Por doña María Dolores Castroviejo Martínez, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para clínica protésico-dental en calle Cantenevrosa, número 4, bajo derecha, de esta localidad.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad Autónoma, se abre una información pública por término de quince días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Burgos, a 17 de septiembre de 1998. — El Alcalde, (ilegible).
8129. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz sustituto de Valle de Tobalina, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento 3/95, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª.— Condición de los aspirantes: Ser español y empadronado en el municipio de Valle de Tobalina, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

2.ª.— Solicitudes: Se presentarán por los interesados en el Ayuntamiento de Valle de Tobalina, acompañando fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidades o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 192 de la L.O.P.J. y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

3.ª.— Plazo de presentación: Quince días hábiles desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Valle de Tobalina, a 22 de septiembre de 1998. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

8057. — 3.000

Junta Vecinal de Vilviestre de Muñó

Habiéndose acordado por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión de fecha 16 de septiembre de 1998, iniciar los trámites del expediente administrativo para la enajenación del bien de propios que a continuación se describe:

— Solar de 524,18 metros cuadrados, en la calle Celada, 15, de la localidad de Vilviestre de Muñó.

Por la presente se expone al público el expediente, por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente en materia de bienes de las Entidades Locales.

Estépar, a 18 de septiembre de 1998. — El Alcalde Pedáneo, Juan Benito Nebreda.

8014. — 3.000

Junta Administrativa de Tobes y Rahedo

La Junta Administrativa en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1998, ha aprobado inicialmente el inventario de bienes de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 y siguientes del reglamento de bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por un plazo de treinta días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

En Tobes y Rahedo, a 1 de septiembre de 1998. — El Alcalde, Julián Martínez Conde.

8011. — 3.000

Mancomunidad del Valle de Río Riaza

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 1998, aprobado inicialmente por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Consejo de la Mancomunidad.

En Montejo de la Vega, a 10 de septiembre de 1998. — El Presidente, Celestino Izquierdo Perlado.

8012. — 3.000

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1997, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

En Montejo de la Vega, a 10 de septiembre de 1998. — El Presidente, Celestino Izquierdo Perlado.

8013. — 3.000

Ayuntamiento de Iglesiarrubia

Elevado a definitivo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo de modificación de las ordenanzas reguladoras de tasas de abastecimiento de agua, tasas de recogida de basuras y de derogación de la Ordenanza que regula el precio público por rodaje y arrastre de vehículos no gravados con el ICVTM, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de citada Ley, se hace público el texto de las Ordenanzas modificadas:

— Ordenanza reguladora de las tasas por abastecimiento de agua:

Se modifica su artículo 9) cuota tributaria y tarifas: Quedando su punto 2): «La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de agua potable se determinará en función de los metros consumidos, con arreglo a las siguientes tarifas:

Uso doméstico, uso en actividades económicas y explotaciones ganaderas:

Tarifa fija por contador: 2.000 pesetas/año.

Exceso: Por cada metro cúbico de consumo: 40 pesetas/metro cúbico.

— Ordenanza Reguladora de las tasas por recogida de basura:

Se modifica su artículo 9) cuota tributaria:

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de vivienda o local. A tales efectos se aplicarán las siguientes tarifas:

Unica: Por cada vivienda habitable, 3.000 pesetas/año».

Asimismo queda derogada la ordenanza que regula el precio público por rodaje y arrastre de vehículos no gravados con el ICVTM.

Las presentes ordenanzas han sido aprobadas por el Pleno en sesión de 5 de junio de 1998 y entrarán en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, comenzando a aplicarse a partir del 1 de enero de 1999, permaneciendo vigentes hasta su modificación o derogación expresa.

Iglesiarrubia, a 11 de septiembre de 1998. — El Alcalde, Jesús María Hontoria Ramos.

8015. — 3.000

Ayuntamiento de Roa

Iniciado el expediente para la ocupación de los bienes y derechos que serán necesarios para la realización de las obras del Parque Arqueológico «Eras de San Blas», cuyo estudio y trabajo técnico fue aprobado definitivamente por la Corporación en sesión de 17 de septiembre de 1998 y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectos para que, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación de los bienes y el estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que a continuación se detalla:

tados para que, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación de los bienes y el estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que a continuación se detalla:

Polígono Parcela	Superficie hectáreas	Finca registral	Titulares derechos Domicilio
36/182	0,0740	11.092	Natalia Antón García y Pedro Sanmartín Antón. Roa.
36/183	0,0550	9.532	Vicenta de la Cal García y Dolores Hormillos Antón.
36/184	0,0550	7.789	Vicenta de la Cal García y Pedro Sanmartín Antón. Roa.
36/185	0,0497		Adolfo Abad Esteban. Roa.
36/186 a)	0,1020	11.873	Francisco Casín Asensio y hermanos. Roa.
36/186 b	0,1400	7.845	Teodora Martínez Aguado y Fernando Esteban Martínez y Hnos. Roa.
36/187	0,1300	11.049	Félix París Trimiño Moreno. Roa.
36/191	0,3000	4.067	M. ^a Luisa de la Fuente Sainz. Burgos.
36/195	0,0488		Gabriel Miravalles Crespo. Roa.
36/196	0,0633		Gonzalo de la Torre Pedro. Valladolid.
36/197	0,0599		Eufonio García Antón. Roa.
36/204	0,0933		Severino Arranz Chico. Roa.
36/205	0,0640	7.190	Juan Antonio Zapatero Aguado y Sinesia González Pascual. Roa.
36/206	0,1400	9.046	Carmen Benito Hernando y Angélica Crespo Benito y hermanos. Burgos.
36/207	0,0860	11.928	Gaspar Maté Izquierdo. Roa.

Roa, a 17 de septiembre de 1998. — El Alcalde, Miguel Angel Miravalles Ortega.

8016. — 3.000

Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 4/96 de Caza de Castilla y León y 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común al resultar desconocido el domicilio de las personas que a continuación se relacionan, se pone en su conocimiento, de sus herederos y causahabientes, que de no oponerse por escrito ante el Ayuntamiento de Sargentos de la Lora en el plazo de quince días desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión en el coto de caza BU-10584, de las fincas de las cuales son titulares catastrales, situadas en este término municipal, con cesión al Ayuntamiento del aprovechamiento cinegético de las mismas, para el arrendamiento del mencionado coto.

Relación.—

Alonso Valles, Honorio; Arno Aparicio, Felicitas; Arce Canduela, Victoriano; Arce Hidalgo, Gerardo; Arce Jerez, Tomás; Arce Manjón, Pedro; Arce Saiz, Aurelio; Arnaiz Pérez, Isidoro; Bárcena Amigo, Benjamín y uno; Campo Arce, Anunciación; Campo Arce, Eufemia; Campo Arce, Eusebio; Campo Arce, Tomás; Campo Arce, Vicente; Campo García, Anunciación; Campo García, Benedicto; Campo García, Encarnación; Campo García, Teodoro; Campo García Victoriano; Campo Martínez, Martín; Corada Hidalgo, Gloria; Corada Hidalgo, Marcelino; Corada Hidalgo, Patrocinio; Corada Hidalgo, Pedro; Díez Arce, Jaime; Espuña Gallo, Alfonso; Fernández Campillo, Francisca; Fernández Pérez, Zacarías; Gallo Gallo, Ananías; Gallo Gómez, Asunción; Gallo Gómez, Hdros. de José; Gallo Gómez, Javier; Gallo Hidalgo, Alicia; Gallo Hidalgo, Lucía; Gallo Hidalgo, Severina; Gallo Manjón, Abelardo; Gallo Manjón, Antolina; Gallo Manjón, Dámaso; Gallo Manjón, José Luis; Gallo Manjón, Ricardo; Gallo Martínez, Daniel; Gallo Merino, Marcos; Gallo Poza, Julián Hdros.; Gallo Poza, María; Gallo Robles, Francisco; Gallo Sanjuán, María; García Arce, Secundino; García Bañuelos, Marcelino; García Campo, Esteban; García Campo, Jacinto; García Campo, Lucía; García Campo, Ramona; García Gutiérrez, Estefanía; González Hidalgo, Julia; Gutiérrez García, Alberto; Gutiérrez López, Servilia; Herrero Cuasante, Victorino; Hidalgo Cristóbal; Hidalgo Díez, Estanislao; herederos de Francisco Hidalgo Díez; Hidalgo González, Domiciano; Hidalgo González, Luciana; Hidalgo Iñiguez, Jacinto; Hidalgo Jerez, Ascensión; Hidalgo Jerez, Avelino; Hidalgo Lucio, Casilda; Hidalgo Lucio, Matías; Hidalgo Lucio, Narcisa; Hidalgo Manjón, Alejandra; Hidalgo Manjón, Jacinta; Hidalgo Manjón, Lucio; Hidalgo Martínez, Avelino; Hidalgo Martínez, Julio; Hidalgo Pérez, Ascensión; Hidalgo Rodríguez, Angel; Hidalgo Rodríguez, Esperanza; Hidalgo Rodríguez, Filomena; Hidalgo Rodríguez, Pedro; Hidalgo Rodríguez, Primitivo; Hidalgo Rodríguez, Socorro; Iglesias Pérez, Rufino; Jerez Fernández, Plácido; Jerez Fernández, Severiano; Jerez Gallo, Angel; Jerez Gallo, Crescenciano; Jerez Gallo, Felisa; Jerez Hidalgo, Manuel; herederos de Basilio Lucio Hidalgo; Luengo Díez, Julián. Luengo Díez, Julio; Luengo Ruiz, Atanasio; Luengo Ruiz, Máximo; Manjón Díez, Leonarda; Manjón Díez, Mateo; Manjón Díez Restituto; Manjón Gallo, Galo; Manjón Gallo, María; Manjón Gallo, Mariana; Manjón Gallo, Pablo; Manjón Gallo, Serviliano; herederos de Calixto Manjón Hidalgo; Manjón Hidalgo, Fidela; Manjón Hidalgo, Justa; Manjón Hidalgo, Sebastián; Manjón López, Pedro; Manjón Lucio, Domingo; Manjón Manjón, Alberto; herederos de José Manjón Manjón; Manjón Manjón, Marcelina; Manjón Manjón, Narciso; Manjón Manjón, Timoteo; Manjón Martínez, Moisés; Manjón Merino, Baltasara; Manjón Palencia, Daniel; Manjón Palencia, Esperanza; Manjón Palencia, Irene; Manjón Palencia, Jesús; Manjón Pérez, Angela; Manjón Pérez, Bernarda; Manjón Pérez, Julio; Manjón Pérez, Rufina; Manjón Rodríguez, Casilda; Manjón Rodríguez, Dionisio; Manjón Sainz, Julián; Manjón Sainz, Angela; Manjón Saiz, Rosario; Manjón Saiz, Felisa; Martínez Díez, Luciano; Martínez Gallo, Ladislao; Martínez Gallo, Norberto; Martínez Gallo, Victoriana; Martínez Hidalgo, Pedro; Martínez Manjón, Clementino; Martínez Robles, Elías; Merino Arce, Desiderio; Merino Arce, Eloy; Merino Arce, Estefanía; Merino Arce, Froilán; Merino Arce, Volusiano; Merino Díez, Saturnina; Merino González, Amancio; Merino González, Inocencio; Merino Manjón, Epifania; Merino Manjón, Leandro; herederos de Agustín Merino Pérez; Merino Pérez, Consuelo; Merino Pérez, Felicitas; Merino Rodríguez, Felipe; Merino Arce, Andrés; Pampliega García, M.ª del Carmen; Peña Gallo, Ana; Peña Gallo, Cirilo; Peña Gallo, Inocencio; Peña Gallo, Joaquín; Peña Gallo, María; Peña Hidalgo, Consuelo; Peña Hidalgo, Maura; herederos de José Peña Serna; Puente del Río, Fernando; Rodríguez Arno, Santos; Rodríguez Gallo, Angelita; Rodríguez Gallo, Carlos; Rodríguez Gallo, Constantino; Rodríguez Gallo, Isaías; Rodríguez González, Eladio; Rodríguez Hidalgo, Fidencio; Rodríguez Hidalgo, Julia; Rodríguez Hidalgo, Victoria; Rodríguez Martínez, Candelas; Rodríguez Martínez, Casiano; Rodríguez Martínez, Primitivo; Rodríguez Martínez, Víctor; Rodríguez Merino, Agapito; Rodríguez Merino, Angeles; Rodríguez Merino, Aurelio; Rodríguez Merino, Bibiana; Rodríguez Merino, Carmen; Rodríguez Merino, Francisco; Rodríguez Merino, Ignacio; here-

deros de Jerónimo Ruiz Díez; Ruiz Gallo, Catalina; Ruiz Gallo, Eleuterio; Ruiz Gallo, Leoncia; Ruiz Gallo, Lorenza; Sainz Martínez, Jesús; Sainz Martínez, Pilar; Sainz Martínez, Ursicino; Saiz Alonso, Angel; Saiz Alonso, Constantino; Saiz López, Toribio; Sanjón López, Francisca; Sanjuán Hidalgo, María; Serna Martínez, Marcos; Valle Gutiérrez, Francisco; Valle Martínez, Aurora; Valle Martínez, Patricio; Vicario Merino, Esteban.

Lo que se hace público a los efectos legales correspondientes, en Sargentos de la Lora, a 21 de septiembre de 1998. — El Alcalde, José Ignacio Vicario Rodríguez.

8076. — 15.200

Ayuntamiento de La Vid y Barrios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 10 de septiembre, se adoptó el acuerdo provisional por el que se modifica parcialmente la ordenanza fiscal reguladora del precio público por tránsito de ganado.

Durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de no presentarse reclamaciones en dicho plazo, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

La Vid y Barrios, a 16 de septiembre de 1998. — La Alcaldesa, Josefa Moral Gil.

8074. — 3.000

Elevado a definitivo el acuerdo por el que se modifica parcialmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio, adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal el día 20 de mayo de 1998, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública, a continuación se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/98, reguladora de las Haciendas Locales, el texto íntegro de la modificación acordada:

«1.— Modificar el artículo 9 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio, dándole la siguiente redacción:

Artículo 9.— Cuota tributaria y tarifas.

1.— La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 17.000 pesetas por vivienda o local cuando las obras las acometa el solicitante y de 25.000 pesetas cuando las obras sean acometidas por el Ayuntamiento».

La Vid y Barrios, a 16 de septiembre de 1998. — La Alcaldesa, Josefa Moral Gil.

8075. — 3.000

Ayuntamiento de Berzosa de Bureba

En sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 13 de septiembre de 1998, quedó aprobado inicialmente el presupuesto municipal de ingresos y gastos de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 1998.

Queda expuesto al público por un período de quince días, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular reclamaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Berzosa de Bureba, a 16 de septiembre de 1998. — El Alcalde, Jesús Ruiz.

8127. — 3.000

ANUNCIOS URGENTES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición, número 27/1998-C, promovidos por Entidad Mercantil Automotor 12, Sociedad Limitada, contra Entidad Mercantil Baracaldesa de Transportes (BARTRANSA, S.L.), en reclamación de 607.860 pesetas, se ha practicado sin previo requerimiento de pago, embargo sobre el bien propiedad del demandado:

– Vehículo camión, marca Renault, modelo DR340TT, matrícula BI-2463-AW.

Dado en la ciudad de Miranda de Ebro, a 24 de septiembre de 1998. – El Secretario (ilegible).

8191. — 6.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número dos

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas número 121/98 J, contra el orden público, se cita a don Jesús María Aspiazu Ruiz, con último domicilio en Lejona (Vizcaya), en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, número 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 5 de octubre a las 10,20 horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, previéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Sujeto pasivo	N.I.F.	Concepto/Objeto tributario			Período
Fernández Campo, José Ramón	13094490S	100212	IVA	Régimen simpl.	2T-1997
Fernández Campo, José Ramón	13094490S	100212	IVA	Régimen simpl.	3T-1997
Sáez del Río, Celestino	03454494D	Sanción tráfico		090043288060	B 1998
Aridos y Excavaciones Arnaiz	A09207549	Conf. Hidrog. Duero Multas: 0688/1992			
Aceros Terminados, S.A.	A09052051	100219	IVA	Actas de insp.	1993-1996
Autos de Pablo, S.L.	B09273285	100219	IVA	Actas de insp.	1996

Y para que sirva de citación en forma al expresado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 24 de septiembre de 1998. – El Secretario (ilegible).

8145. — 6.000

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social de Burgos

En el recurso de suplicación número 774/98 de esta Sala, que trae su causa de los autos número 319/98 del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, seguidos a instancia de doña Belinda López y otros contra Manufacturas Eurotextil, S.A. y otro, se ha dictado la siguiente:

Providencia.– Ilustrísima señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidente; Ilustrísima señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilustrísimo señor don Juan Molins García-Atance, Magistrado.– En Burgos, a 23 de septiembre de 1998.

Dada cuenta, por recibido el anterior oficio con los autos de su razón, regístrese y fórmese el rollo correspondiente. Se designa como Ponente a la Ilustrísima señor doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, a quien por turno corresponde, quedando las actuaciones a su disposición para que pueda proponer la resolución que haya de someterse al estudio de la Sala.

Se señala, para la votación y fallo del presente recurso, el próximo día 20 de octubre de 1998.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sala.

Lo acordaron los Ilustrísimos señores citados y firma la Ilustrísima señora Presidente, ante mí, Secretario que doy fe.

La Presidenta, María Luisa Segoviano Astaburuaga. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Manufacturas Eurotextil, S.A., expido en Burgos, a 23 de septiembre de 1998. – El Secretario (ilegible).

8146. — 9.880

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, núm. 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes.

Número emisión: 98.1.2.09.011.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>		<i>Período</i>
Autos de Pablo, S.L.	B09273285	100112	IRPF	Actas retención tr. 1996
Exportadores de Patatas de Bur.	B09233487	100219	IVA	Actas de insp. 1993-1995
Galletas Moste S.A.L.	A09201674	100398		Sanciones tributarias 1995
Galletas Moste S.A.L.	A09201674	100398		Sanciones tributarias 1995
Galletas Moste S.A.L.	A09201674	100398		Sanciones tributarias 1995
Newsat Norte, S.L.	B09235094	100398		Sanciones tributarias 3T-1996
Abellán Fernández, Antonio	01438694K	Sanción tráfico		440041688679 S 1998
Albendea Temiño, Santiago	13075518H	Sanción tráfico		090043293160 V 1998
Alex Sport, S.L.	B09033242	100398		Sanciones tributarias 3T-1996
Alex Sport, S.L.	B09033242	100103	IRPF	Retención trabajo 1996
Alex Sport, S.L.	B09033242	100398		Sanciones tributarias 1994
Alex Sport, S.L.	B09033242	100398		Sanciones tributarias 3T-1996
Alonso Lope, Teresa	13115988P	100212	IVA	Régimen simpl. 4T-1997
Alonso Talavera, Jesús Javier	13123302P	Sanción tráfico		090043374160 C 1998
Alonso Talavera, Jesús Javier	13123302P	Sanción tráfico		090043374183 C 1998
Arnáiz Argueso, Ignacio	14938564H	100398		Sanciones tributarias 1996
Automáticos Rebollar, S.L.	B09296641	100398		Sanciones tributarias 1995
Benkart Andreas Gunther	X1217821V	100108	IRPF	Sanciones par. 1994
C. & P. A.T. Asociados, S.L.	B09263336	100398		Sanciones tributarias 3T-1996
Café La Rebotica, S.L.	B09291014	100103	IRPF	Retención trabajo 1995
Calmeajuste, S.L.	B09270810	100398		Sanciones tributarias 1996
Calvo Alonso, Aurelio	13072949W	100108	IRPF	Sanciones par. 1994
Cob Barroso, Francisca	13054265V	100398		Sanciones tributarias 1996
Comercial Electrotécnica del N.	B09279571	100398		Sanciones tributarias 3T-1996
Construcciones Bartrina Losada	B09300245	100398		Sanciones tributarias 3T-1996
Cuesta Jiménez, Oscar	72882936F	Sanción tráfico		420041887049 Z 1998
Deportes Podium, S.L.	B09038076	100398		Sanciones tributarias 3T-1996
Díez Guerra, Tomás	14247473P	100398		Sanciones tributarias 3T-1996
Escudero Pisa, Fco. Javier	09791609A	Sanción tráfico		240101152990 P 1998
Escudero Pisa, Fco. Javier	09791609A	Sanción tráfico		240101175897 P 1998
Fernández Pañeda, Germán	71697613N	Sanción tráfico		090043334331 B 1998
Gabinete Cemorsa, S.L.	B09300617	Sanción estadística Ley 12/89		1998
Galarza Esquivachel, Jesusa L.	13032520F	100108	IRPF	Sanciones par. 1994
Gallo Pellejero, José Javier	13109747T	Sanción tráfico		250042385387 N 1998
Gestión y Protección Ambiental	B09284720	Sanción tráfico		400041665459 B 1998
González Folgado, José Miguel	11720707E	Intereses demora formación		1997
González Monsalve, María José	09270888W	100107	IRPF	Liquids. practicadas 1994
Gueye Mbaye	X0594306D	100218	IVA	Liquids. practicadas
Gutiérrez Antolín, Ursino	13922223R	Sanción tráfico		090043369667 B 1998
Guzón Juan Asunción, Carmen	12690704V	100109	IRPF	Actas de Insp.1997
Hernández Hernández, Alfredo	13140854B	Sanción tráfico		500101536470 Z 1998
Hernando Bustillo, Carlos	13075143B	Sanción tráfico		090043332607 B 1998
Hernando Bustillo, Carlos	13075143B	Sanción tráfico		090043370694 B 1998
Ibérica de Invest. y Des.	B09251034	100398		Sanciones tributarias 4T-1996
Imperdós, S.L.	B09254277	Sanción tráfico		090043395800 B 1998
Industrias Anru, S.A.	A09061706	100398		Sanciones tributarias 1996
J. V. Proyectos, S.L.	B09275678	100398		Sanciones tributarias 2T-1996
Jarabacoa, S.L.	B09273590	100398		Sanciones tributarias 1995
Juan Villalonga, Vicente	29161900Q	Sanción tráfico		460048179554 B 1998
Kane Abdou	X0956138M	Sanción tráfico		090043345080 B 1998
Llarena Pereda, Dionisio	14249347L	100398		Sanciones tributarias 1996

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>		<i>Período</i>
López Hernando, Raquel	14579836K	100105	IRPF Pagos fraccionados	1T-1997
			Pago fraccionado a cuenta de I.	
Magalde Berrio, Angel	71264891N	Sanción tráfico	340041202687 S	1998
Manso Santiago, Emilio	13128776P	Sanción tráfico	090401379558 B	1998
Manso Santiago, Emilio	13128776P	Sanción tráfico	090401379583 B	1998
Manufacturas Moranello, S.L.	B09288150		Intereses demora empleo	1997
Mardones Muñoz, Eduardo	15326717T	100398	Sanciones tributarias	1996
Martínez Martínez, Susana	13145419E	100101	IRPF Declaración simpl.	1995
Martínez Melgosa, Ricardo	13121137M	100398	Sanciones tributarias	1995
Martínez Rico, José Manuel	13085615H	100218	IVA Liquds. practicadas	1995
Mata Bohigas, José	13031101Z	100398	Sanciones tributarias	3T-1996
Mecamer, S.L.	B09251828	100398	Sanciones tributarias	1996
Monje de Lara, Joaquín	00354134A	100107	IRPF Liquds. practicadas	1994
Montoya Martínez, Gabriel	38040696F	Sanción tráfico	090043416396 B	1998
Navise, S.L.	B09279464	100398	Sanciones tributarias	1996
Ortega Rogel, Pedro	13160977D	Sanción tráfico	090043370207 B	1998
Ortiz Olabarrieta, José Luis	14690523D	100108	IRPF Sanciones par.	1994
Palacios Chave, Gregorio	13065076H	100107	IRPF Liquids. practicadas	1995
Palacios Hernández, José Enr.	13098554P	Sanción tráfico	090043223740 B	1998
Pérez Cuesta, Fco. Javier	71912269D	Sanción tráfico	090043395939 B	1998
Plascode, S.L.	B09210279	100398	Sanciones tributarias	1995
Plascode, S.L.	B09210279	100398	Sanciones tributarias	4T-1996
Plascode, S.L.	B09210279	100398	Sanciones tributarias	1995
Producciones Ibagam, S.L.	B09288853	100398	Sanciones tributarias	3T-1996
Producciones Ibagam, S.L.	B09288853	100398	Sanciones tributarias	2T-1996
Promociones Maltranilla, S.A.	A09018326	100398	Sanciones tributarias	1996
Pymander, S.L.	B09282286	100398	Sanciones tributarias	1T-1997
Renta-3 Consulting, S.L.	B09275736	100398	Sanciones tributarias	3T-1996
Renuncio González, Pedro Vicent.	13136305Q	100398	Sanciones tributarias	1996
Renuncio González, Pedro Vicent.	13136305Q	100398	Sanciones tributarias	1995
Revibur, S.L.	B09271305	100398	Sanciones tributarias	3T-1996
Riocerezo Alonso, Julián	12870917W	100105	IRPF Pagos fraccionados	4T-1997
Rodríguez Antolín, José Julián	13048740N	100108	IRPF Sanciones par.	2T-1997
Rodríguez Antolín, José Julián	13048740N	100218	IVA Liquids. practicada	2T-1997
San José Sánchez, Julio	12349364C	100101	IRPF Declaración simpli.	1996
Sánchez Gil, Andrés	15882711S	100105	IRPF Pagos fraccionados	4T-1997
Sánchez Gil, Andrés	15882711S	100212	IVA Régimen simpl.	4T-1997
Sánchez Vegas, Carlos	13118359X	100108	IRPF Sanciones par.	1994
Soleras y Pavimentos Burgaleses	B09115593	100103	IRPF Retención trabajo	1995
Talleres Valderrama, S.L.	B09081860	Sanción tráfico	090043285150 V	1998
Talleres Valderrama, S.L.	B09081860	Sanción tráfico	090043286208 V	1998
Traforglosa, S.L.	B09263302	100398	Sanciones tributarias	1994
Traforlosa de Villalba de Losa	B09295627	100398	Sanciones tributarias	3T-1996
Val García, Juan Pedro	13111543W	Sanción tráfico	090043430502 B	1998
Varona Santamaría, Luis	13012113R	100387	Recargos autoliquid.	LE 2T-1997

Burgos, a 22 de septiembre de 1998. — El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION

TRIBUTARIA

Delegación de Zaragoza

UNIDAD DE RECAUDACION DEUDAS DE MENOR CUANTIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105-6 de la Ley General Tributaria (en su redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, expediente y procedimiento se especifican en la relación adjunta, y correspondientes a procedimientos de apremio en fase ejecutiva de notificaciones de providencias de apremio

Datos del contribuyente	Concepto / Descripción / Objeto Tributario / Clave liquidación				Importe	F. Pro. Ap
26021395T Pulido Cárdenas, Amelia Calle Tenor Fleta, 13, escalera 3 B. Cadrete	Cuota Cámara	IAE1	9400000655	9509017 S2040095090179509	4.272	16-4-98
26021395T Pulido Cárdenas, Amelia Calle Tenor Fleta, 13, escalera 3 B. Cadrete	Cuota Cámara	IAE1	9500018531	9609006 S2040096090061040	4.272	16-4-98
26021395T Pulido Cárdenas, Amelia Calle Tenor Fleta, 13, escalera 3 B. Cadrete	Cuota Cámara	IAE1	9600019278	9709001 S2040097090019538	4.422	16-4-98
						8147. — 8.550

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

Aprobado inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, se expone al público por período de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar dicho expediente y presentar, ante el pleno municipal, las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 30/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Basconcillos del Tozo, a 25 de agosto de 1998. – El Alcalde, José Arturo Arroyo Poza.

8177. — 6.000

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Habiéndose solicitado para Gersa por don Alvaro Maortua, vecino de Madrid, calle Espronceda, 40, en representación de Corporación Eólica Cesa, S.A., para la instalación de un parque eólico con 8 aerogeneradores en el paraje denominado la Torada en Quintana y Valdenoceda de Valdivielso.

Se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la construcción que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en las oficinas municipales.

Merindad de Valdivielso, a 25 de septiembre de 1998. – El Alcalde en funciones (ilegible).

8179. — 6.000

cuyo órgano responsable de su tramitación es la Unidad de Recaudación de Deudas de Menor Cuantía.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados en la relación que se adjunta, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en esta Unidad de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Zaragoza al efecto de practicar la notificación del acto citado.

Lugar de comparecencia: Delegación de la A.E.A.T. de Zaragoza, calle Albareda, 16, planta baja, mostrador 11.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, a 5 de agosto de 1998. – El Jefe de la Dependencia, Jorge Puyuelo Gros.

Ayuntamiento de Iglesias

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de suplemento de créditos, número 01/98 que afecta al vigente presupuesto, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en pleno en sesión celebrada el día 28 de agosto de 1998 financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta Entidad del ejercicio 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

En Iglesias, a 15 de septiembre de 1998. – El Presidente, A. Javier Muñoz Rodríguez.

8180. — 6.000

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Loca-

les, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos expresamente recogidos en el número 2 del artículo 151 del mencionado texto legal, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Peñaranda de Duero, a 24 de septiembre de 1998. — El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

8182. — 6.000

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Resolución del Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón por la que se anuncia subasta para la contratación del aprovechamiento de madera de chopo en los parajes de La Salceda, El Recodo, El Recuenco y El Cañal por procedimiento abierto y urgente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar el aprovechamiento de madera de chopo, en los parajes de La Salceda, El Cañal, El Recuenco y El Recodo, conforme a las siguientes cláusulas:

1.— Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato la venta mediante subasta del aprovechamiento de madera de chopo, debidamente comunicada al Servicio de Medio Natural y a la Confederación Hidrográfica del Ebro, en los parajes de El Recuenco, La Salceda, El Recodo y el Cañal, cuyas características son las siguientes:

Arboles: 2.000.

Cubicación estimada: 1.670.

2.— Duración del contrato.

El aprovechamiento objeto del contrato deberá realizarse en el plazo máximo de seis meses a partir de la adjudicación definitiva.

3.— Tipo de licitación.

El tipo que servirá de base a la subasta será el siguiente: Trece millones trescientas sesenta mil pesetas (13.360.000 pesetas).

4.— Condiciones de pago.

El 50% del precio del remate al contado, en el momento de la adjudicación. El 50% restante con anterioridad a la retirada del aprovechamiento.

5.— Publicidad de los pliegos.

Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.

6.— Garantías.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de doscientas sesenta y siete mil doscientas pesetas, que equivale al 2% del valor del aprovechamiento y una definitiva equivalente al 4% del importe del remate.

7.— Gastos.

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

8.— Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Durante el plazo de los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

9.— Propositiones y documentación complementaria.

A) Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se presentarán en sobre cerrado en el cual figurará el lema: «Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta de un aprovechamiento de madera de chopos en los parajes de El Recuenco, La Salceda, San Martín, y El Recodo; convocada por el Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón».

Don, con domicilio en, provisto de D.N.I. número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de que acredita con poder bastanteado), en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón (Burgos) en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, para la enajenación de un aprovechamiento de chopos canadienses en el término de San Martín, propiedad de este Ayuntamiento, se compromete a adquirir y ejecutar el mismo, de su cuenta y riesgo por la cantidad de (letra y número) con sujeción a los pliegos de condiciones de los cuales se halla enterado y acepta íntegramente.

(Lugar y fecha). Firma del proponente.

B) Documentos que deben presentar los licitadores: Deberán presentar juntamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los documentos siguientes:

a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada.

b) Declaración responsable ante notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

e) Los que acrediten hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

10.— Presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

11.— Constitución de la mesa y apertura de pliegos.

Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13.00 horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado 1 de la cláusula anterior.

En La Puebla de Arganzón, a 17 de septiembre de 1998. — El Alcalde, Alfredo Oraá Roa.

8183. — 25.840

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 1997, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Canicosa de la Sierra, a 24 de septiembre de 1998. — El Alcalde (ilegible).

8150. — 6.000

Elevado a definitivo al no haber sido presentada reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Impuestos directos	9.200.000
2.	Impuestos indirectos	1.600.000
3.	Tasas y otros ingresos	5.155.000
4.	Transferencias corrientes	17.470.000
5.	Ingresos patrimoniales	4.200.000
6.	Enajenación de inversiones reales	20.000.000
7.	Transferencias de capital	26.500.000
Total de ingresos		84.125.000

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Gastos de personal	15.200.000
2.	Gastos bienes corrientes y servicios	16.250.000
4.	Transferencias corrientes	8.775.000
6.	Inversiones reales	43.900.000
Total de gastos		84.125.000

Conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario.—

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. Guarda municipal.

Personal laboral.—

Denominación del puesto: Auxiliar administrativo.

Canicosa de la Sierra, a 25 de septiembre de 1998. — El Alcalde Presidente (ilegible).

8151. — 12.000

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

En sesión extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno de fecha 12 de septiembre de 1998, fue aprobada la solicitud de un préstamo por importe de 10.000.000 de pesetas (diez millones de pesetas), con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, con destino a financiar parcialmente el presupuesto de inversiones, bajo las siguientes condiciones:

- Amortización: 10 años.
- Interés: 4%.
- Comisión de apertura: 0%.

— Quedar en garantía de la operación, autorizando a la Caja de Cooperación para compensar las anualidades, en el supuesto de no haberlas satisfecho a su vencimiento: Cantidades recibidas a través de la Delegación de Hacienda; cantidades recibidas de la Junta de Castilla y León; cantidades recibidas de la Diputación Provincial de Burgos; impuestos sobre urbana, rústica, actividades comerciales e industriales y circulación de vehículos.

El acuerdo se expone al público en la Secretaría de esta Corporación a efectos de reclamaciones de los interesados legítimos, con sujeción a las siguientes normas.

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Merindad de Valdeporres, a 22 de septiembre de 1998. — El Alcalde Presidente, José Antonio Escudero Peña.

8152. — 6.000

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la enajenación del inmueble propiedad de este Ayuntamiento denominado «Casa Cuartel», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, y circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, se somete dicho expediente a información pública durante un período de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante el indicado plazo, cuantos interesados lo deseen puedan examinarlo en la Secretaría Municipal, y formular las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos.

En Merindad de Valdeporres, a 22 de septiembre de 1998. — El Alcalde Presidente, José Antonio Escudero Peña.

8153. — 6.000

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 16 de septiembre de 1998, fue aprobado el proyecto de ejecución del colector en calle La Paz de Quintanadueñas, con un presupuesto de ejecución material de 8.902.392 pesetas y un presupuesto total de 12.598.666 pesetas, redactado por el Arquitecto don Angel Alvarez de Eulate Peñaranda, el cual, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de su examen y presentación de las reclamaciones que se estimen oportunas.

Alfoz de Quintanadueñas, a 23 de septiembre de 1998. — El Alcalde, Dionisio Alonso Acero.

8154. — 6.000

Ayuntamiento de Aguas Cándidas

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Aguas Cándidas, a 26 de septiembre de 1998. — El Alcalde, Luis González Saiz.

8178. — 6.000